

Programa Hidrológico Intergubernamental

24ª reunión del Consejo Intergubernamental
(París, 28-30 de junio de 2021)

EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Punto 3 del orden del día provisional

Resumen

En el presente documento figura un resumen de los siguientes subpuntos del orden del día provisional:

- 3.1 Plan estratégico de la novena fase del PHI (PHI-IX, 2022-2029);
- 3.2 Evaluación de mitad de periodo de la octava fase del PHI, información actualizada sobre la respuesta de la dirección a las recomendaciones;
- 3.3 Directrices para el examen de los programas y principales iniciativas del PHI.

Decisiones propuestas:

El Consejo Intergubernamental podría examinar y aprobar los proyectos de resolución propuestos.

PLAN ESTRATÉGICO DE LA NOVENA FASE DEL PHI (PHI-IX, 2022-2029) (subpunto 3.1 del orden del día)

1. La resolución XXIII-6 del Consejo Intergubernamental del Programa Hidrológico Intergubernamental (PHI), aprobada en su 23ª reunión (París, 11 a 15 de junio de 2018), se centró en el desarrollo de la novena fase del Programa (PHI-IX, 2022-2029).
2. En el segundo semestre de 2018, los Estados Miembros seleccionaron a los expertos que, a título voluntario, constituirían los dos principales órganos encargados de elaborar el proyecto de documento para la consulta con la Familia del Agua de la UNESCO: el equipo de tareas y los expertos de los Estados Miembros. Para esta labor, ambos órganos contaron con la asistencia de dos consultores de alto nivel, así como con el apoyo de la Secretaría del PHI.
3. La Secretaría facilitó dos reuniones del equipo de tareas de la novena fase del PHI. En la primera, que tuvo lugar en enero de 2019, se elaboró el anteproyecto de la novena fase del Programa. El documento, que reflejaba principalmente el contenido de la nueva fase, se presentó a los miembros de la Mesa durante una reunión técnica especial (enero de 2019) para que estos formularan sus comentarios al respecto y, posteriormente, se compartió con los expertos de los Estados Miembros. Tras incorporar los comentarios de estos últimos en la medida de lo posible, se realizó una consulta completa con los miembros de la Familia del Agua de la UNESCO.
4. Los miembros del equipo de tareas se reunieron por segunda vez en la Sede de la UNESCO en París, en abril de 2019, para examinar la síntesis de los comentarios recibidos y elaborar el primer proyecto de la novena fase del PHI. Este proyecto se distribuyó en julio de 2019 a los expertos de los Estados Miembros y, en octubre de ese mismo año, se compartió con todos los miembros de la Familia del Agua de la UNESCO para una consulta completa. El proceso de consulta se prolongó hasta finales de diciembre de 2019.
5. En la primera reunión extraordinaria del Consejo del PHI (28 de noviembre de 2019) se aprobó un calendario/flujo de trabajo revisado, presentado por la Secretaría del PHI, para la finalización de la novena fase del Programa.
6. Debido a los efectos de la COVID-19, la tercera reunión del equipo de tareas se celebró por videoconferencia del 2 al 4 de marzo de 2020, con la participación de los expertos de los Estados Miembros. En dicha reunión se incorporaron las contribuciones recibidas durante la segunda consulta completa con la Familia del Agua de la UNESCO, finalizada el 31 de diciembre de 2019, y se elaboró una versión mejorada del primer proyecto de la novena fase del PHI.
7. El primer proyecto mejorado se dividió en cinco documentos separados, en cada uno de los cuales se describía una de las líneas de acción de la novena fase del PHI, a saber: “Ciencias: investigación e innovación”, “La educación sobre el agua en la cuarta revolución industrial”, “Colmar las lagunas en materia de datos y conocimientos”, “La gestión inclusiva del agua en el contexto del cambio mundial” y “La gobernanza del agua basada en la ciencia para la mitigación, la adaptación y la resiliencia”.
8. Los miembros de la Mesa del PHI examinaron y aprobaron el primer proyecto mejorado de estrategia para la novena fase del PHI mediante una consulta electrónica, ya que no fue posible celebrar una reunión presencial.
9. Sobre la base del examen y la aprobación de la Mesa, la Secretaría, con el apoyo de los dos consultores que colaboraron en el proceso, complementó las cinco líneas de acción con los elementos necesarios para elaborar un proyecto de plan estratégico unificado y estructurado para la novena fase del PHI. Este documento de síntesis constituyó el segundo proyecto de la novena fase del PHI, que se presentó a los Estados Miembros de la UNESCO en una reunión de información celebrada el 29 de octubre de 2020.

10. Debido a la persistencia de las restricciones de movimiento provocadas por la pandemia de COVID-19 en todo el mundo, la 24ª reunión del Consejo del PHI fue aplazada y el Consejo acordó celebrar una reunión extraordinaria para debatir en detalle el segundo proyecto de estrategia para la novena fase del PHI y proporcionar orientación al respecto.

11. La segunda reunión extraordinaria del Consejo del PHI tuvo lugar del 30 de noviembre al 1 de diciembre de 2020. Durante la reunión, los miembros del Consejo decidieron los próximos pasos y el calendario de preparación del plan estratégico de la novena fase del PHI. El plazo para que los Estados Miembros presentaran sus comentarios sobre el segundo proyecto se amplió hasta el 4 de enero de 2021. El equipo de tareas de la novena fase del PHI y los expertos de los Estados Miembros, con el apoyo de la Secretaría, debían incorporar todos los comentarios sobre el segundo proyecto formulados por los Estados Miembros y otros asociados y preparar un tercer proyecto de plan estratégico para la novena fase del PHI antes del 31 de enero de 2021. En esa fecha, la Secretaría del PHI distribuiría el tercer proyecto de plan estratégico para la novena fase del PHI a todos los Estados Miembros, invitándolos a formular nuevos comentarios al respecto antes del 15 de febrero de 2021.

12. Tras las decisiones del Consejo, la Secretaría facilitó cinco reuniones del equipo de tareas y de los expertos de los Estados Miembros en enero de 2021, en las que se debatieron y consolidaron los comentarios formulados durante la segunda reunión extraordinaria del Consejo y los comentarios recibidos por escrito. Un pequeño equipo de redacción se encargó de incorporar al texto los resultados de los debates. El tercer proyecto de plan estratégico para la novena fase del PHI se presentó en la última reunión de los grupos combinados (equipo de tareas y expertos de los Estados Miembros) el 28 de enero de 2021. Tras recibir su aprobación, se editó para mejorar el lenguaje utilizado, se tradujo y se transmitió a los Estados Miembros y a los asociados el 31 de enero de 2021, como estaba previsto, en inglés. El 3 de febrero de 2021 se distribuyó una versión en francés del documento.

13. El Consejo Intergubernamental del PHI celebró su tercera reunión extraordinaria del 22 al 24 de febrero de 2021 para examinar el tercer proyecto de plan estratégico para la novena fase del PHI y decidió convocar un grupo de trabajo de composición abierta de los Estados Miembros sobre la novena fase del PHI, abierto tanto a los países miembros del Consejo del PHI como a los que no lo eran, con el fin de facilitar la convergencia en las partes del documento en las que se observaban opiniones divergentes.

14. Tras la tercera reunión extraordinaria del Consejo del PHI, el equipo de tareas y los expertos de los Estados Miembros se reunieron en dos ocasiones para debatir e incorporar los comentarios recibidos hasta el 5 de marzo de 2021 sobre el tercer proyecto, lo que condujo a la elaboración del proyecto de plan estratégico de la novena fase del PHI, que se compartió con los Estados Miembros el 31 de marzo y el 3 de abril, en inglés y en francés respectivamente, y sobre el que se debatió en el grupo de trabajo de composición abierta.

15. El grupo de trabajo se reunió tres veces de abril a junio de 2021, debatió los elementos del texto de la novena fase del PHI que requerían convergencia y editó y aprobó párrafo por párrafo el proyecto de plan estratégico de la novena fase del PHI.

16. La Secretaría preparó el siguiente proyecto de resolución sobre el plan estratégico de la novena fase del PHI para su aprobación por el Consejo.

Proyecto de resolución XXIV-1

PREPARACIÓN DE LA NOVENA FASE DEL PHI (PHI-IX)

El Consejo Intergubernamental del Programa Hidrológico Intergubernamental (PHI) de la UNESCO,

- Tomando nota** de su resolución XXIII-6, relativa a la preparación de la novena fase del PHI, y de la decisión adoptada en su primera reunión extraordinaria sobre el calendario revisado para la ejecución de dicha fase,
- Habiendo examinado** los documentos IHP/IC-XXIV/3 e IHP/IC-XXIV/Inf.1,
- Expresa su satisfacción** por el hecho de que, de conformidad con lo dispuesto en su resolución XXIII-7, la evaluación de mitad de periodo de la octava fase del PHI brindó la oportunidad de incluir por primera vez las enseñanzas extraídas en la elaboración del nuevo plan estratégico para la novena fase del PHI;
- Toma nota con satisfacción** del proyecto de plan estratégico de la novena fase del PHI, que figura en el documento IHP/IC-XXIV/Ref.1;
- Encomia** a los miembros del equipo de tareas y a los expertos de los Estados Miembros por sus considerables esfuerzos y su importante labor en la elaboración del proyecto de plan estratégico, y a los miembros del grupo de trabajo por los esfuerzos realizados para garantizar la convergencia de opiniones sobre el documento;
- Expresa su agradecimiento** a la Secretaría del PHI por apoyar y coordinar los esfuerzos del equipo de tareas, de los expertos de los Estados Miembros y del grupo de trabajo en la preparación del proyecto de plan estratégico;
- Decide** aprobar el proyecto de documento presentado como Plan Estratégico para la Novena Fase del PHI;
- Pide** a la Secretaría del PHI que vele por la presentación del Plan Estratégico aprobado para la Novena Fase del PHI a la Conferencia General de la UNESCO, en su 41ª reunión, por conducto del informe habitual del Consejo del PHI;
- Recomienda** que la Conferencia General de la UNESCO, en su 41ª reunión, integre los principales elementos del Plan Estratégico para la Novena Fase del Programa Hidrológico Intergubernamental en los documentos 41 C/4 y 41 C/5;
- Alienta** a todos los miembros de la Familia del Agua de la UNESCO a que asuman la responsabilidad de la ejecución de la novena fase del PHI, indicando los elementos que encabezarán y financiarán, de conformidad con la recomendación conexas sobre la rendición de cuentas de la evaluación externa de mitad de periodo de la octava fase del PHI;
- Decide también** designar a los miembros de un grupo de trabajo de composición abierta que se encargará de preparar los planes operacional y financiero para la ejecución del Plan Estratégico para la Novena Fase del PHI, e informar sobre los progresos realizados a la Mesa del PHI en 60ª reunión (septiembre de 2021), así como al Consejo del PHI en su cuarta reunión extraordinaria (noviembre de 2021), y presentarle los proyectos de planes completos para su aprobación en su quinta reunión extraordinaria en 2022;
- Decide además** que se lleve a cabo una revisión de mitad de periodo de la ejecución de la novena fase del PHI antes de 2025.

DIRECTRICES PARA EL EXAMEN DE LOS PROGRAMAS Y PRINCIPALES INICIATIVAS DEL PHI (subpunto 4.5 del orden del día)

17. De conformidad con lo dispuesto en la resolución XXII-6 sobre el seguimiento y examen de los programas y principales iniciativas del PHI, aprobada por el Consejo Intergubernamental del PHI en su 22ª reunión, la Secretaría hizo un llamamiento internacional para la presentación de propuestas con miras a evaluar las 15 iniciativas emblemáticas del PHI. Se contrató a un equipo de consultores y el informe de evaluación se presentó durante una reunión técnica especial de los miembros de la Mesa celebrada en enero de 2019.

18. A raíz de la evaluación y a petición de la Mesa, se elaboró un proyecto de directrices para las iniciativas prioritarias del PHI ([IHP/Bur-LVIII/Ref.7](#)), que se presentó a la Mesa del PHI en su 58ª reunión (septiembre de 2019). El objetivo principal de las directrices es velar por que las iniciativas del PHI estén bien estructuradas y armonizadas, a fin de aumentar sus repercusiones, su notoriedad y su contribución al Programa.

19. Un grupo de trabajo formado por expertos nombrados por la Mesa del PHI examinó el documento propuesto y lo modificó para elaborar el documento de directrices que se someterá a la aprobación del Consejo Intergubernamental del PHI en su 24ª reunión.

Proyecto de resolución XXIV-2

PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOBRE TODOS LOS PROGRAMAS E INICIATIVAS EMBLEMÁTICOS DEL PHI

El Consejo Intergubernamental del Programa Hidrológico Intergubernamental (PHI) de la UNESCO,

- Tomando nota** de su resolución XXI-8, destinada a armonizar todos los programas y actividades del PHI con las fases del Programa y a basar la continuación, la reorientación, el fortalecimiento y las estrategias de salida o finalización de los programas y actividades en los exámenes periódicos efectuados durante cada fase del PHI y al término de cada una de ellas,
- Tomando nota también** de su resolución XXIII-12, relativa a la futura gobernanza de todos los programas y principales iniciativas del PHI,
- Recordando** que, en su resolución XXII-6, pidió a la Secretaría del PHI que preparara y encargara un examen de los programas y principales iniciativas del PHI y que le presentara los resultados en su 23ª reunión,
- Reconociendo** que, en vista de los progresos realizados por la Secretaría respecto al encargo de la evaluación de las iniciativas del PHI, esbozados en el documento IHP/IC-XXIII/7, el examen previo de los resultados de las evaluaciones, que permitiría determinar la mejor manera de fortalecer al máximo la repercusión de los programas e iniciativas emblemáticos del PHI partiendo de planes estratégicos y de reorientar o poner fin a otros, no pudo llevarse a cabo en sus reuniones 23ª y 24ª, pero sigue siendo fundamental para la aplicación de una gestión eficaz basada en los resultados en el marco del PHI,
- Acoge con beneplácito** los resultados del examen y las directrices propuestas para la futura gestión de las iniciativas;
- Pide** a los miembros del grupo de trabajo que elaboren un marco de planificación, seguimiento y evaluación de las iniciativas emblemáticas, en consonancia con el Plan Estratégico para la Novena Fase del PHI y sus planes de ejecución y financiación, en el que se detallen los requisitos mínimos para la creación, el funcionamiento y la evaluación de las nuevas iniciativas y para la adecuación de todas las existentes, y que le presenten dicho marco en su 25ª reunión para su examen y aprobación;
- Pide también** a los actuales anfitriones/coordinadores de todas las iniciativas existentes que, en consulta con la Secretaría y el grupo de trabajo, elaboren planes en los que se describa su contribución específica al logro de los objetivos estratégicos, los resultados esperados y los productos prioritarios de la novena fase del PHI, incluidos indicadores claros para el seguimiento de los resultados obtenidos, a fin de presentárselos en su 25ª reunión para su examen y aprobación;
- Expresa su agradecimiento** a la Secretaría del PHI por facilitar el proceso de examen y preparar la documentación necesaria y las recomendaciones relativas a la continuación de los programas e iniciativas emblemáticos del PHI en el futuro;
- Decide** examinar y aprobar, en su 25ª reunión, el marco propuesto presentado por el grupo de trabajo especial y la propuesta, de conformidad con su resolución XXI-8, de qué programas e iniciativas emblemáticos del PHI deberían continuar en el marco del plan de ejecución de la novena fase del PHI.

EVALUACIÓN DE MITAD DE PERIODO DE LA OCTAVA FASE DEL PHI Y RESPUESTA DE LA DIRECCIÓN (subpunto 4.6 del orden del día)

20. Un representante del Servicio de Supervisión Interna (IOS) de la UNESCO presentó el proceso de evaluación de mitad de periodo durante la 58ª reunión de la Mesa del PHI (París, septiembre de 2019). La evaluación ([IHP/Bur-LVIII/Ref.5](#)) puso de manifiesto la singularidad de la naturaleza intergubernamental del PHI y de su interfaz entre la ciencia y las políticas. También se presentaron las conclusiones del informe, junto con sus 11 recomendaciones.

21. La evaluación de mitad de periodo de la octava fase del Programa Hidrológico Intergubernamental (2014-2021) se presentó al Consejo Ejecutivo de la UNESCO en su 207ª reunión ([207 EX/5.II.B](#)). En el anexo de dicho documento figura la respuesta de la dirección a las 11 recomendaciones. Todas ellas fueron aceptadas, con la excepción de la primera recomendación, relativa al título de la novena fase del PHI (ya que se trata de una decisión de los Estados Miembros), y la Secretaría ha emprendido las actividades necesarias para su aplicación.

22. En noviembre de 2020, se presentó al Comité Consultivo de Supervisión Interna una versión actualizada del documento en el que figuraba la respuesta de la dirección (IHP/IC-XXIV/Ref.5), en el marco de la actualización llevada a cabo por el IOS del estado de las recomendaciones relativas a la evaluación que quedaban pendientes.

Proyecto de resolución XXIV-3

EVALUACIÓN DE MITAD DE PERIODO DE LA OCTAVA FASE DEL PHI (PHI-VIII)

El Consejo Intergubernamental del Programa Hidrológico Intergubernamental (PHI) de la UNESCO,

Habiendo examinado los documentos IHP/IC-XXIII/7, IHP/IC-XXIII/Inf.3, IHP/Bur-LVIII/Ref.5, IHP/IC-XIV/5 e IHP/IC-XIV/Inf.1, sobre la ejecución de la octava fase del PHI (PHI-VIII, 2014-2021),

Tomando nota de su resolución XXIII-7, relativa a la evaluación de la octava fase del PHI, destinada a armonizar todos los programas y actividades del PHI con las fases del Programa y a basar la continuación, la reorientación, el fortalecimiento y las estrategias de salida o finalización de los programas y actividades en los exámenes periódicos efectuados durante cada fase del PHI y al término de cada una de ellas,

Toma nota con satisfacción del éxito de la ejecución de la octava fase del PHI y de los logros obtenidos gracias a los numerosos proyectos y actividades llevados a cabo hasta la fecha, que abordan una amplia gama de temas relacionados con el agua y contribuyen a la seguridad del agua, así como a los objetivos acordados internacionalmente, como los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el Marco de Sendái y la Nueva Agenda Urbana, y otros acuerdos, como el Acuerdo de París;

Encomia a la Familia del Agua de la UNESCO por sus esfuerzos y la importante labor realizada para la coordinación y la ejecución de los proyectos y actividades de la octava fase del PHI;

Agradece a la Secretaría del PHI por asegurar que los resultados de la evaluación se utilicen para la preparación de la novena fase del PHI;

Toma nota de la respuesta de la dirección a las 11 recomendaciones de la evaluación de mitad de periodo de la octava fase del Programa Hidrológico Intergubernamental (2014-2021), que se presentaron al Consejo Ejecutivo de la UNESCO en su 207ª reunión (207 EX/5.II.B);

Recomienda a los Estados Miembros que apliquen las recomendaciones de la evaluación de mitad de periodo de la octava fase del Programa Hidrológico Intergubernamental (2014-2021) que les correspondan y que participen activamente en las cuestiones que requieren su contribución, lo que incluye:

- a) determinar las prioridades de la novena fase del PHI que contribuirán a llevar adelante y comprometerse a realizar actividades para su aplicación, apoyando la supervisión de los resultados de dichas actividades;
- b) participar en el segundo coloquio sobre la interfaz entre la ciencia y las políticas en el ámbito del agua (SPIC Water II);
- c) prestar apoyo financiero a las propuestas de proyectos extrapresupuestarios en apoyo de la ejecución del PHI.